MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria No. 61

Sesión Ordinaria No. 61 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes treinta de junio del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Rodrigo Núñez Sánchez, los suplentes, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Hernán Alfaro Arias, señora Kattia Alpizar Porras, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleni María Salas Carvajal, Katia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice Alcalde Cindy Bravo Castro y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

1-Lectura del acta ordinaria No. 60
2-Lectura de correspondencia
3-Informe de comisiones
4-Informe de la Alcaldia
5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 60, En el artículo No. 2, acuerdo No. 1373-2011 léase correctamente que se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y pronunciamiento. En el artículo No. 5, incluir que la regidora Karen Fonseca le responde a la regidora Ana Cecilia, que sin ánimo de polemizar antes de entrar en mi partido político yo en el 2009 había comenzado a mandarle notas a Rolando que no encontraron respuestas inclusive me reuní en muchas ocasiones a puerta cerrada con él de lo que es testigo su secretaria María Nela, para decirle lo que no me parecía en cuanto a su función a lo que él me respondía que hiciera lo que quisiera. En una reunión de la comisión de Jurídicos en que usted estaba Ana y Venus me preguntaron qué ¿cuál era el problema con Rolando? A lo que respondí que yo le había advertido en muchas ocasiones de frente de las situaciones que consideraba inconvenientes pero siempre fue de frente, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por el señor Julio César Barrantes Morales donde manifiesta que a principios de este año visité el Concejo Municipal para solicitar un representante de la municipalidad para formar parte de la Junta Directiva de la Fundación Eco Preservation Society de Costa Rica. Al momento no he obtenido respuesta y esto pone en una situacion un poco complicada a mi fundación. Estamos por firmar un acuerdo de cooperación con el SINAC, pero necesitamos contar con todos los miembros de la Junta para poder hacerlo. Agradecería mucho se pusiera en contacto con mi persona para poder dar cualquier aclaración o ayuda que sea pertinente para que podamos tener un representante del Concejo Municipal nombrado lo antes posible.

ACUERDO NO. 1398-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda manifestarle al señor Julio Cesar Barrantes Morales de la fundación Eco Preservation Society de Costa Rica S.A., que nos mande una propuesta de posibles postulantes interesados en integrar la fundación y proceder nosotros a nombrar el representante de acuerdo a la nómina que nos presenten.

ACUERDO NO. 1399-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado, el acuerdo solicitando al señor Julio Cesar Morales personas interesadas en integrar a fundación Eco Preservation Society de Costa Rica S.A.

B-Nota firmada por el señor José Antonio Arce Jiménez Presidente de la Fundación Americana Para El Desarrollo invitan a participar del I Congreso Internacional Sobre Descentralización y Autonomía Municipal en América Latina a celebrarse del 19 al 20 de julio en el auditorio de Coopeservidores R.L. situada en Barrio México, calle 22, San José.

ACUERDO NO. 1400-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Fundación Americana Para El Desarrollo al I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DESCENTRALIZACION Y AUTONOMIA MUNICIPAL EN AMERICA LATINA los días 19 y 20 de julio en el auditorio de Coopeservidores R.L. situada en Barrio México.

C-Nota firmada por la señora Verónica Azofeifa Román cédula 1-1079-0231 edad 30 años, donde manifiesta que es mujer sola con un bebé de tres años, no tengo donde vivir y mi situación económica es crítica, estoy en pobreza extrema. Hace unos días me comentaron de un proyecto de vivienda que ustedes tienen para hacer en las gradas de Betania, les pido de todo corazón me tomen en cuenta. Soy vecina de Santa Bárbara desde que nací. No tengo marido, no tengo nada, solo una ayuda que el IMAS me da por mes la cual no me alcanza. Ayúdenme por favor, no tengo casa ni tengo familia que me ayude. Les pido de corazón valoren mi caso y lo consideren.

ACUERDO NO. 1401-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de vivienda, inquietud de la señora Verónica Azofeifa Román de que se le tome en cuenta en algún proyecto de vivienda municipal.

D-Oficio No. DE-E-315-11 firmado por la Dra. Adriana Retana Salazar Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial donde enn el marco del ciclo presupuestario municipal, y de conformidad con las disposiciones normativas y constitucionales que le asignan a los gobiernos locales, entre otros, la promoción del desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población; concertar con actores locales, nacionales y extranjeros convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; convocar consultas populares e impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos de todas las personas a favor de la igualdad y la equidad, así como la incorporación de los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación en los planes, políticas, programas y servicios municipales, me permito solicitarles de manera atenta tomar nota de las siguientes recomendaciones:

1-Entre junio y agosto se realiza en las municipalidades el proceso de elaboración de planes, proyectos y presupuesto del siguiente año, en este caso del 2012. Los concejos de distrito recogen necesidades y proyectos de las comunidades, juntas de educación, juntas administrativas y asociaciones de desarrollo de las comunidades respectivas. Es un buen momento para instruir a

las organizaciones, los concejos de distrito y las dependencias del gobierno local, para que se incorporen en esos proyectos criterios de accesibilidad universal, se atiendan necesidades de accesibilidad de entornos distritales, instituciones educativas y servicios municipales en general.
2-Es un momento para formular la política y el plan municipal de accesibilidad de corto y mediano plazo, de donde se deriven proyectos, metas y montos presupuestarios para incluir en el POA 2012.
3-Para formular la política y el plan de accesibilidad, es necesario organizar un taller con representantes de la sociedad civil de todos los distritos, incluidas personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad y adultas mayores, representantes de organizaciones de personas con discapacidad y otras, para identificar las necesidades de accesibilidad del entorno cantonal y los servicios públicos presentes en el municipio.
4-Otra opción es formular una propuesta de política y de plan, y convocar a los sectores de la sociedad civil indicados anteriormente para validar y realimentar la propuesta, sin que sea necesario de esta manera realizar el taller de diagnóstico.
5-Este también es un buen momento para verificar qué se incluyó en materia de accesibilidad en el POA 2011, si se está ejecutando lo programado o en su defecto plantear oportunamente las acciones correctivas. En caso de que el plan presupuesto 2011 no haya incorporado el componente de accesibilidad y discapacidad, es recomendable aprovechar los presupuestos extraordinarios, y de esta manera subsanar en la mayor medida posible tal deficiencia.
6-Así también se hace necesario asegurarse, que en todo tipo de autorizaciones que emita este gobierno local (permisos de construcción, patentes, espectáculos públicos y otros), se fiscalice el pleno cumplimiento de la ley 7600 y su reglamento en todos sus extremos.
Aprovecho la oportunidad para agradecer el esfuerzo y compromiso de los gobiernos locales que han avanzado en este sentido, y a los que no hayan emprendido el proceso de equiparación de oportunidades para todas las personas, solicitarles que se pongan en contacto con el personal de la sede regional a fin de recibir la asesoría correspondiente.
Sobre esta nota indica la presidenta Venus Gutiérrez que lo mejor es pasarla tanto a la Comisión de Accesibilidad y a la administración ya que he escuchado a las compañeras que tienen algunos proyectos en camino. Y a la vez ellos se los propongan a la administración y lo contemplen dentro del plan anual y dentro del presupuesto del 2012.

ACUERDO NO. 1402-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Accesibilidad y a la Administración oficio DE-E-315-11 del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial donde indica que en los meses de junio y agosto se inicia la elaboración de planes, proyectos y presupuesto del año 2011y es el momento para formular la política y el plan municipal de accesibilidad de corto y mediano plazo, metas y montos presupuestarios para incluir en el POA 2012.

E-Oficio EJMF-031-11 firmado por la Msc. Illiana Salazar Rodríguez Directora de la Escuela Juan Mora Fernández con el visto bueno de la Asesora de Centros Educativos Carmen Granados , donde solicita el nombramiento de cuatro miembros de la Junta de Educación, por renuncia de tres miembros faltantes y uno faltante.
Sobre esta terna indica la presidenta Venus Gutiérrez que renunciaron cuatro miembros y urge contar con una nueva Junta de Educación. La directora manda una lista con sus atestados y por lo general los directores tienen como costumbre que la persona que encabeza la terna es la persona que está mas anuente a colaborar con la institución. No sé si de una vez tomamos el acuerdo y nombramos las personas que sugiere la directora como número uno en cada terna.

ACUERDO NO. 1403-2011

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las señoras Gabriela Duarte Alvarado cédula 1-0958-0344, Irene Hidalgo Mora cédula 1-1135-0555, Lorena Ledezma Fonseca cédula 1-0802-0717 y María Isabel Marín Salazar cédula 4-0138-0683, miembros propietarios de la Junta de Educación de la escuela Juan Mora Fernández.

F-Oficio JMVFE-JFFA-144-2011 de la oficina del diputado José María Villalta Flores-Estrada de la Fracción del Partido Frente Amplio donde de conformidad ***con los artículos 27 y 30 de*** *la Constitución Política, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito me informe:*

1 - Que acciones concretas ha adoptado esa Municipalidad para la protección del recurso hídrico, específicamente, en relación con el estudio técnico denominado "Recarga Potencial del Acuífero Colima y Barva , Valle Central, Costa Rica", el cual recomendó a esa institución la inclusión de dichos estudios en la planificación urbanística del cantón, remitiendo la Matriz de Criterios de Uso del Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico, con el fin de que se tomaran como base para la realización de los mapas de vulnerabilidad correspondientes.

2- Si ya cuenta dicha institución con los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, en cumplimiento con el estudio técnico indicado en el punto anterior y con lo ordenado por la Sala Constitucional en Resolución N^{Q} 12109-2008 de las quince horas y dieciséis minutos del cinco de agosto del 2008, que en lo que interesa dispuso:

POR TANTO: (...)Se ordena a (,..)a Rolando Hidalgo Villegas, o a quien ocupe su cargo como Alcalde, y a Marta Lidia Segura Miranda, o a quien ocupe su cargo como Presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia (...) b) Que procedan a contratar a los profesionales necesarios para la elaboración de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica recomendados por SENARA en su informe denominado "Recarga Potencial del Acuífero Colima ***y*** *Barva, Valle Central, Costa Rica.", los cuales deberán ser incluidos en la normativa urbanística de sus jurisdicciones, tal y como lo recomienda la autoridad antes mencionada."*

Confiamos que habiendo transcurrido más de dos años y diez meses desde que la Sala Constitucional emitiera dicha resolución ya dichos mapas se encuentren incluidos en la normativa urbanística de su jurisdicción, de ahí que solicito sean remitidos a mi despacho a la mayor brevedad posible.

En caso, de no contar con ellos, solicito se me indique el estado en qué se encuentra el cumplimiento de los ordenado por e! órgano jurisdiccional, el porqué del atraso y el nombre de los profesionales contratados para su elaboración, así como las condiciones de dicha contratación, incluyendo el plazo para cumplir con el objeto de la misma.

ACUERDO NO. 1404-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Jurídicos y al Comité Técnico para su estudio y pronunciamiento oficio JMVFE-JFFA-144-2011, donde el señor diputado José María Villalta Flores-Estrada solicita se le indique he estado en que se encuentra el cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional en Resolución No. 12109-2008, de contar con los mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica.

G-Oficio UE-1015-2011 firmado por Olman Rojas M.G.S. Coordinación General Regulación de Catastro y Registro y Monserrat Solano L. ph.D, Gerente de SITRIMU, donde informan que producto de las actividades del Proyecto SITRIMU y con el fin de materializar el pago Web de las diferentes municipalidades participantes, esta Unidad Ejecutora ha realizado una serie de

gestiones para facilitar a las Municipalidades el proceso de cobro y se ha llegado a una negociación con el Banco Nacional de Costa Rica y el IFAM, para que vía la red de conectividad se pueda hacer dicho pago.

Como producto de estas negociaciones, se logró que el Banco Nacional asumiera el costo de U.S. $ 600.00 (seiscientos dólares exactos) por Municipalidad, que corresponde al desarrollo de una aplicación interna entre el Banco y la Municipalidad, adicionalmente esta Unidad Ejecutora ha girado la orden para la compra del certificado de seguridad el cual estará respaldando el servidor de comunicaciones que está en el IFAM, con el cual por medio de la red de conectividad servirá de "carretera" para las transacciones.

Producto de estas negociaciones es indispensable que las Municipalidades firmen un convenio con el Banco Nacional o un addendum al convenio que tienen actualmente. El convenio aplica para aquellas Municipalidades que aún no tienen convenio con el Banco y el addendum para las que ya cuentan con convenio firmado con dicho Banco.

ACUERDO NO. 1405-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio UE-1015-2011 del Programa de Regulación de Catastro y Registro, con respecto al proyecto SITRIMU se ha llegado a una negociación con el Banco Nacional de Costa Rica y el IFAM, para que vía la red de conectividad se pueda hacer dicho pago.

H-Nota firmada por el señor William Villalobos Soto donde de tal manera que preocupado por la preservación del recurso hídrico de los actuales y futuros habitantes de este cantón, solicito se me informe, con respecto a presumible corta de árboles en el sector aproximadamente 300 metros sur del balneario Guachipelines, zona donde se encuentran varios nacientes de agua, tales como Los Guayabos, Rey de Reyes, etc., por lo cual adjunto copia de nota del MINAE. Solicito, en caso que esté sucediendo, me respondan cuales son las medidas que se están tomando ante las autoridades correspondientes y de qué manera se va a mitigar esa área. Solicito la respuesta en el tiempo de ley, que como ciudadano me da derecho la Constitución Política.

Informa a vice alcaldesa Cindy que lo que están cortando son cipreses y algunos eucaliptos. Hice la consulta a don Sigifredo Bolaños que es nuestro representante en el MINAET y dice que con respecto a esos árboles no son adecuados para las nacientes, pero de todas formas vamos hacer las investigaciones respectivas y ver que árboles se deben sembrar cerca de las nacientes, ya sean árboles nativos u otro.

La señora presidenta, ahí tendría la administración que tomar medidas de volver a reforestar el lugar, sino tenemos un impedimento legal para cortarlos, pues tomar las medidas de reforestación.

La regidora Ana Cecilia, yo estuve leyendo en estos días en los medios un problema que hay en San Isidro de Heredia precisamente por la corta de unos cipreses en una área de protección, ahí se indicaba aunque fueran cipreses y demás estando dentro del área de los 100 metros de una naciente, no se puede tocar ningún tipo de árbol. Entonces si sería bueno ahundar ahí en esas investigaciones, mandarlo a comisión no, porque tardaría mucho y es la administración la que tiene que actuar en forma inmediata.

La señora presidenta manifiesta que las consultas se hagan por escrito para que respondan por escrito, ya que los papelitos hablan

El señor Alcalde Melvin dice que William le había hablado de esa corta de árboles ahí, y algo que si me preocupa es que por ejemplo del estadio para arriba que están encima de las casas no hemos logrado que el MINAET nos dé permiso ahí con el dueño, nada más nos dieron permiso para apodarlos, por el peligro que hay que está encima de todo eso. Me preocupa que es cerca de las nacientes y el MINAET no vaya hacer nada, mejor le mandamos una nota por escrito para que nos respondan por escrito.

ACUERDO NO. 1406-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que responda las inquietudes presentadas por el señor William Villalobos Soto, con una tala de árboles 300 metros al sur del Balneario Guachipelines. Que la administración rinda un informe al Concejo de lo actuado.

I-Nota enviada al señor Melvin Alfaro Alcalde Municipal por el señor Gilbert Fco. Salas Hidalgo. como Miembro Integrante de la Comisión Ambiental Municipal, de la Contraloría Ciudadana de San Juan, Auditoria Ambiental Ciudadana del Cantón, en forma respetuosa
Solicito que interponga sus oficios a fin de:
1-Para que por medio de los departamentos legal y de ingeniería municipal, ordenen la clausura de la torre de telecomunicaciones que fuera instalada en el sector central del distrito de San Juan, propiamente costado norte de la plaza pública de futbol, o bien frente a la escuela púbica Tranquilino Sáenz Rojas. Ya que usted en su oportunidad se había apersonado a verificar esta situación de la instalación de esa torre, en compañía de uno de sus asesores, miembros del Concejo de distrito y mi persona, ya que ese día me consta que se dio dicha visita al lugar en mención.
2-En caso afirmativo de que exista dicha clausura, solicito me brinde copia certificada del expediente administrativo de tramitología municipal con relación a esa clausura.
3- NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA PRESENTE PETICION OBEDECE A QUE EN FECHA 17 DE MARZO DE 2011, SOLICITE INFORMACION A LA ING.EVELYN CONEJO NUÑEZ, COMO JEFA DEL DPTO. DE INGENIERIA MUNICIPAL, EN CUANTO A LA INSTALACION DE LA TORRE EN REFERENCIA; Y MEDIANTE EL OFICIO MSB-DI-139-2011 de fecha 21 de Marzo de 2011, dicho Departamento brindo la respuesta en forma lacónica y omisa indicando, ùnicamente: " ...Que para Instalar postes el ICE no necesita permisos municipales...", reitero, respuesta, que por supuesto no me satisface, ya que no brindan otros detalles que les solicite en mi Gestión del mes de Marzo en curso, en cuanto a otros Puntos de mi Consulta. También ésa respuesta fue omisa en relación a que se brindara Copia Certificada del Expediente Administrativo que se llevara al efecto; y de existir Trámites de otorgamiento del Permiso de Construcción o Instalación de la Torre de Telecomunicaciones.
4-Aunado a lo anterior es preocupante, grave y hasta contradictorio que se haya concretado la Instalación de la Torre en San Juan, dado que el respectivo Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura y otros Dispositivos de Telecomunicaciones, de la Municipalidad Local, fue Aprobado por EL CONCEJO MUNICIPAL, HASTA EN FECHA: 24 DE MAYO 2011, en la Sesión Ordinaria NO. 56, como una normativa que rija para estos fines específicos de instalación Torres de Telecomunicaciones en nuestro cantón.

ACUERDO NO. 1407-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota enviada al señor alcalde Melvin Alfaro Salas por el señor Gilbert Salas Hidalgo, solicitando la clausura de la torre de telecomunicaciones que fuera instalada en el sector central del distrito de San Juan, propiamente costado norte de la plaza pública de futbol, o bien frente a la escuela pública Tranquilino Sáenz Rojas.

J-Nota firmada por el señor Esteban González Azofeifa Asesor de Ventas y Soporte de ALFASA de Atenas,S.A., nuestra empresa, la cual presenta en esta oportunidad la respectiva carta de intención ante ustedes, basada en la presentación realizada a la Federación de Municipalidades de Heredia el día 15 de Junio del año en curso y en la cual contamos con la honorable presencia e interés de algunos de sus funcionarios. Por tal razón extendemos nuestra total disposición a brindar una presentación a profundidad de nuestro Sistema de

Control de Actas Digitalizadas (ALFA-CAD), para que así sea evaluado de la mejor forma por los demás funcionarios correspondientes y eventualmente avanzar hacia la implementación del mismo para el Control de las Actas del Concejo Municipal.

Por ello y para los efectos de que conozcan acerca de nuestro Sistema de Control de Actas Digitalizadas (ALFA-CAD) exponemos los siguientes alcances básicos:

1-Control de Personas mediante acceso al Padrón Electoral, esto sirve para registrar los miembros directores, empleados y cualquier persona en calidad de Audiencia que participe en reuniones, en este registro se incluyen datos personales, de trabajo, teléfonos, direcciones, correos electrónicos de toda persona.

2-Registro de Miembros del Directorio con su puesto y disposición o categoría de que puede votar o solamente participar, asimismo en caso de suplencias a quien sustituye.

3-Parametriza totalmente el sistema, a efectos de generar plantillas para reuniones y agendas predefinidas, las cuales pueden ser ajustadas para cada tipo de reunión.

4-Control de las reuniones por Capítulos y Puntos o incisos, con elementos dentro de cada uno de ellos como el aspecto o tema tratado, si se toma un acuerdo, quienes lo votan, abstenciones, detalle de la participación de cada persona.

5-Control y seguimiento de los acuerdos pendientes y cerrados, con posibilidad de que la Presidencia, la(s) Gerencias involucradas y los Directores puedan dar seguimiento desde su oficina u hogar, esto mediante acceso por IP pública en Internet, con la seguridad de que el software solo lo dispondrán aquellos a quienes se les instalen bajo esa modalidad.

6-Generación del Acta de cada Reunión desde el ALFA-CAD a WORD, en principio bajo una normativa de "borrador" y al cerrarse o aprobarse la sesión la emisión en firme del acta, esto en dos formatos conocidos, el primero en Formato Carta tipo tesina y el segundo formato para Papel de Oficio o Legal.

6-Posibilidad de adjuntar o anexar documentos digitalizados en formato texto o Doc., así como imágenes, videos y audios.

Todo el control de los datos se genera mediante uso de Bases de Datos Relaciónales con el M Voto SQL SERVER 2005/2008, con controles de roles de usuarios, encriptamiento de datos sensibles.

ACUERDO NO. 1408-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota del señor Esteban González Azofeifa de la Empresa ALFASA DE ATENAS S.A., donde solicita audiencia para presentar ante el concejo un Sistema de Control de Actas Digitalizadas. Que la señora Secretaria le asigne la audiencia solicitada para hacer la exposición

K-Nota firmada por el señor Freddy Herrera Campos Presidente de ASOTABA, acudimos a ustedes para que se nos dé información por escrito acerca del por qué está parado el Proyecto de Reorganización Vial de nuestro distrito central, ya que se la hemos solicitado al señor alcalde en tiempo y forma, sin que hasta la fecha se nos haya otorgado respuesta.

La solicitud se la entregamos el 03 de junio del 2011 y ya han pasado más de los 10 días que dice la constitución y no tenemos respuesta. Le adjuntamos copia.

Este proyecto tiene más de 8 años de estarse gestando y es de suma importancia para nuestra sociedad.

Les solicitamos también una audiencia para poder expresar nuestra preocupación por el retraso de dicho proyecto, ya que en este momento ni los oficiales de tránsito pueden hacer su trabajo, porque las zonas donde no se puede estacionar (pintadas de amarillo) están muy despintadas y otras ya ni existen.

Sobre esta nota aclara la vice alcaldesa que ese mismo día se le dio la respuesta.

La señora presidenta Venus solicita copia de esa respuesta para la próxima sesión para conocimiento del Concejo

ACUERDO NO. 1409-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que le responda las inquietudes del señor Freddy Herrera Campos presidente de ASOTABA sobre el reordenamiento vial.

L-Invitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a la juramentación y entrega de uniformes a los y las deportistas que participarán en los XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Escazú-Santa Ana-Mora-Purisca 2011, en el salón multiuso del Centro Recreativo Guachipelines el 03 de julio del 2011 a las 10 a.m.

ACUERDO NO. 1410-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a la entrega de uniformes a los y las deportistas que participarán en los XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Escazú-Santa Ana-Mora-Purisca 2011.

M-Oficio CCDR-SB-049-2011 firmada por Manrique Rodríguez presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde manifiesta que en reunión sostenida con el Ministro de Deportes y Recreación señor William Topp el día 09 de junio solicita a este comité lo siguiente:

"5 padecimientos importantes que se dan en las comunidades a fin de desarrollar una propuesta de trabajo. Esto se hará con información de las distintas entidades del cantón".

Por ello este comité agradece se nos indique a la mayor brevedad posible y considerando el ambienta laboral, 5 padecimientos sobresalientes que se han detectado en su lugar de trabajo.

ACUERDO NO. 1411-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CCDR-SB-049-2011 del comité Cantonal de Deportes y Recreación donde solicitan 5 padecimientos importantes que se dan en la institución a fin de desarrollar una propuesta de trabajo. Que la secretaria le de contestación a la misma.

N-Nota firmada por la señora Denia Rojas Benavides cédula 1-918-317 donde manifiesta la renuncia al puesto de Concejal Propietaria por el Distrito de San Juan. Estoy renunciando por no tener muchas ideas en común con Don Carlos Alfaro el síndico en el aspecto de la forma de cómo está trabajando y ejecutando su trabajo. Yo soy una persona que me gusta trabajar de la mejor manera posible y en equipo, que en este caso no puedo hacerlo por la por la gran diferencia de criterio que tengo con el señor Carlos. Aparte de otras situaciones personales que en este momento me hacen no poder cumplir el papel de Conseja! como debe ser responsablemente, porque creo que representar el pueblo es algo muy serio , porque si fui elegida por el pueblo, pero si no estoy haciendo nada ,o el trabajo lo hago mal , me parece que de mi parte sería una irresponsabilidad representar al Distrito de San Juan , si no lo estoy haciendo realmente y como debe ser mejor renunciar.

ACUERDO NO. 1412-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda la renuncia de la señora Denia Rojas Benavides cédula 1-918-317 como Concejal Propietaria del Distrito de San Juan.

Ñ-Oficio DRRHHMSB-57-2011 de departamento de Recursos Humanos donde adjunta documento de la Contraloría General de la República sobre el personal (regidores propietarios y suplentes)

que tienen pendiente la presentación de la declaración jurada, por lo que le solicito informar a los señores Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y Guillermo Vega Campos.

ACUERDO NO. 1413-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio DRRHHMSB-57-2011 del departamento de recursos humanos informando que los señores Horacio Barrantes Gutiérrez y Guillermo vega Campos no presentaron su declaración.

El regidor Horacio Barrantes Gutiérrez aclara que el día de hoy hizo los trámites correspondientes de su declaración jurada ante la Contraloría General de la República

O-Oficio VHV-562-05-11 del despacho del diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri, donde comunica que por gestiones realizadas por este (Diputado, se Ce asignó a Ca 'Municipalidad de Santa (Bár6ara para atender proyectos comunales que fueron presentados y gestionados por diferentes organizaciones e instituciones de la provincia ante mi despacho; el siguiente presupuesto que se destacan en la publicación del decreto No. 3 6483-H del Alcance No. 17- gaceta No. 56 - 2011. Colocación de cámaras de seguridad en el parque central de la cabecera del cantón de Santa Bárbara

Estos proyectos de6en ser apro6ados por este honorable Concejo Municipal, y remitir el acuerdo en firme al departamento de presupuesto del Ministerio de Gobernación, al señor Luis Chacón Chan, para que inicie los trámites de solicitud de giro de los recursos ante el Ministerio de Hacienda, y que se registren en la caja única del estado a nombre de la Municipalidad.

ACUERDO NO. 1414-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el proyecto "Colocación de Cámaras de Seguridad en el Parque Central del Cantón de Santa Bárbara" por la suma de ¢ 20.000.000.00 colones y que se destacan en la publicación del decreto No. 36483-H del Alcance No. 17-Gaceta No. 56-2011

ACUERDO NO. 1415-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente el proyecto : "Colocación de Cámaras de Seguridad en el parque central del cantón de Santa Bárbara" por la suma de ¢ 20.000.000.00 colones.

O-Oficio DM-017-22 firmado por Melania Núñez Vargas Viceministra de Planificación Nacional y Política Económica dirigida al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas, donde le manifiesta que en

l marco del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica, desarrollado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE), se elaboraron 42 planes cantonales de desarrollo humano local con igual número de planes estratégicos municipales, en los cantones beneficiarios de este proyecto.

Dada la importancia de fortalecer las capacidades locales en materia de planificación, el MIDEPLAN ha iniciado un proceso de consulta cuyo objetivo es determinar la utilidad, seguimiento y evaluación que la Municipalidad a la cual usted representa, ha brindado al Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y el respectivo Plan Estratégico Municipal, con el fin de establecer nuevas acciones que fortalezcan el proceso ya iniciado.

En virtud de lo anterior, y de la manera más atenta; se solicita su colaboración para completar el cuestionario adjunto. Para tal fin, requerimos que se designe y se comunique a los siguientes correos electrónicos: bilvia.arav a@mideplan. go.cr, f abian.solano@midepl an. go ,cr el nombre del funcionario(a) encargado (a) de Planificación (o su equivalente) en la municipalidad, para brindar respuestas a lo consultado, y que nos remitan la respuesta por vía electrónica y escrita.

Agradecemos se instruya para que las respuestas sean remitidas antes del 01 de julio del ***presente año.***

ACUERDO NO. 1416-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DM-017-11 del Ministerio de Planificación Nacional y Política enviado al señor Alcalde, en relación Plan de Desarrollo Humano Local realizado con la colaboración de PNUD, MIDEPLAN y FOMUDE en nuestro cantón

P-Nota firmada por el Licenciado Daniel Eduardo Tosso Alemán Asesor Legal de ACAM donde informa que que ACAM fue creada en 1990 (a la fecha 7A años do funcionamiento) y se encuentra legalmente constituida como una sociedad de Gestión Colectiva sin fines de lucro, en defensa de los derechos de autor de sus representados (nacionales e internacionales) Como tal, es el enlace entre los creadores de las obras y los usuarios de estas, representando y protegiendo la creación de su propiedad intelectual. Es nuestro interés realizar las siguientes aclaraciones, las cuales consideramos necesarias, con respecto a la nota enviada por el Señor Guillermo Sanabria, en representación de la Cámara de Patentados de Costa Rica Aclaramos que. No es cierto que ACAM le esté dando una nueva "interpretación', como lo manifiesta el Señor Sanabria, a los artículos de Ley de derechos de autor y derechos conexos y al Código Municipal Estos artículos se encuentran vigentes a la fecha y son muy claros, basta con leerlos para darse cuenta de sus alcances, adelante haremos una reseña de estos

ACAM es una Organización independiente que trabaja en defensa de los derechos de autor No poseemos ninguna relación funcional o administrativa con fonotica, como lo hace ver el representante de la Cámara de Patentados Esta diferencia radica desde la naturaleza misma de los derechos que protegen ambas Organizaciones Por un lado, ACAM representa los Derechos de Autor de autores y compositores musicales, mientras que Fonotica representa Derechos Conexos Creemos que esta aclaración es valedera ya que despeja la confusión misma, en la que entra el señor Sanabria al desconocer esta materia

Hace ver la nota en mención, que los cobros son desmedidos e injustificados" Por el contrario, este tipo de aseveraciones mal intencionadas sólo tienen la intensión de confundir y mal informar Las tarifas se establecen bajo estándares y recomendaciones internacionales, son formuladas lomando en cuenta aspectos socio-económicos y condiciones propias de cada país. Tomando en cuenta la "importancia de la música", según su preponderancia y donde se haga utilización Se cataloga como accesoria, necesaria o indispensable Por ejemplo una soda donde la música es accesoria pagará menos que un bar donde la música es necesaria y menos aún que un concierto donde la música es indispensable. Por lo que las tarifas son justas y razonables

Indica "la Fuerza Pública no es Ia autoridad encargada de: atender las diferencias del cobro usuario". Su decir, no solo no tiene fundamento alguno, sino que es erróneo ***En*** *oficio* ***0085-2010 DM*** *del 07 de enero del año 2010, del* ***Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública*** *el cual adjunto para su conocimiento, indica: "... la determinación genérica del concepto de autoridad, viene a ser especificada mediante el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 23485- MP del* ***26*** *de julio de 1994, al indicar que "La autoridad a que, se refiere el artículo 50 de la ley N° 6683 y sus reformas, son los cuerpos de policía subordinados a los Ministerios de Segundad Pública y Gobernación y Policía, a los cuales corresponde la verificación del presente decreto y de la ley que reglamenta ." (3) Es decir, en virtud de la relación de audiciones o espectáculos públicos cuando el usuario no demuestre la cancelación de los derechos de autor y exhiba el programa do las obras que serón ejecutadas y sus respectivos autores" Con esto queda claro la mala intención de crear confusión de parte de la Cámara de Patentados.*

ACUERDO NO. 1417-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido nota de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica ACAM, organización que trabaja en defensa de los derechos de autor.

Q-Nota firmada por el señor Walter González Vargas dirigida al Ministerio de Salud de Santa Bárbara con copia al Concejo Municipal donde establece denuncia formal contra la Señora Iría Salazar Núñez cédula 4-01130511 que es dueña del lote que colinda al lado norte de mi propiedad finca del Partido de Heredia, folio real número 27110-000, propiedad que se encuentra alquilada a la empresa de electrodomésticos El Gollo, dado que en reiteradas ocasiones he tenido que llamar al Cuerpo de Bomberos para que se apersonen apagar las quemas que se hacen en este lote vecino por encontrarse el mismo en total abandono haciéndose charrales que la gente usa como basurero, tirando animales muertos, desechos de artefactos; que ponen en riesgo tanto las vidas humanas como las edificaciones y casas de habitación colindantes. En atención al artículo75 Municipal pido que se obligue a la señora Iría Salazar dueña del lote, que lo mantenga cercado y chapeado, en resguardo de la salud pública para evitar así daños tanto en vidas humanas como a las edificaciones contiguas. Solicito que esta denuncia quede como precedente, ya que en caso omiso a dicha solicitud, se tenga como único responsable a la dueña de dicha propiedad de cualquier daño que pudiera darse en un futuro.

ACUERDO NO. 1418-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que correspondencia denuncia del señor Walter González Vargas de un lote enmontado contiguo al negocio comercial El Gollo.

R-Oficio CPEM-424-10 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, donde con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial solicitan el criterio del proyecto" Autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para que desafecte y done un vehículo de su propiedad a la Asociación Funeraria Barbareña", expediente 17.826, cuyo texto se adjunta.

La señora presidenta Venus, como ustedes saben la Asamblea Legislativa siempre nos están mandando consulta a los proyectos y curiosamente por dicha nos están enviando a consultar sobre el proyecto de ley que nosotros enviamos a la Asamblea Legislativa sobre la donación del carro de la funeraria. Entonces doña Yolanda como parte de la Comisión de Asuntos Municipales nos solicita el criterio sobre este proyecto de ley. Todos lo conocemos podemos aquí mismo emitir el criterio, porque es lo que nosotros solicitamos y enviarlo.

ACUERDO NO. 1419-2011

El Concejo Municipal por votación unánime ratifica el proyecto de ley "Autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para que desafecte y done un vehículo de su propiedad a la Asociación Funeraria Barbareña", expediente 17.826 y solicitamos su pronta aprobación.

ACUERDO NO. 1420-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado solicitud de aprobación ante la Asamblea Legislativa, proyecto de ley Autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para que desafecte y done un vehículo de su propiedad a la Asociación Funeraria Barbareña.

S-Oficio OAMSB-260-11 del despacho del señor Alcalde donde relación al acuerdo No. 1296-2011 en el cual nos solicitan investigación sobre la patente de la Asociación Deportiva Fraternidad de San Pedro de Santa Bárbara, me permito agregar al oficio OAMSB-236-11 lo siguiente:

Que la Municipalidad otorgó dos patentes municipales, una para la actividad de pool y la otra para una soda, otorgadas hace varios años. .
La patente de la soda se encuentra a nombre del Sr. Maximiliano Pérez Sancho y la patente de pool a nombre de la Asociación Deportiva Fraternidad.
La renovación de la patente de las dos actividades se encuentra en estudio, por lo que el Departamento de Rentas y Cobranzas no ha otorgado ninguna renovación al día de hoy.
En cuanto a las denuncias por el no cumplimiento de horario de cierre del pool, se procederá con una inspección nocturna para corroborar que se esté cumpliendo con el horario de cierre de este local comercial; esto con el fin de abrir el procedimiento administrativo correspondiente.
La regidora Ana Cecilia hace un comentario a este oficio en el sentido que eso cabria en el tanto se haya presentado la solicitud de renovación antes de que venciera, porque entonces ahí el que está en trámite de aprobación es la misma municipalidad, podría generarle afectación en ese sentido. Sin embargo vuelve hacer omiso el departamento de patentes porque habla del incumplimiento de horarios, pero por favor las denuncias iban en otro sentido, estábamos hablando de un montón de situaciones ahí muy pero muy delicadas. Que la misma fuerza pública está levantando actas y está haciéndonos llegar esas actas de los hechos que ellos corroboraron, que más queremos, por Dios. Ahí se está indicando otro tipo de actividades también a los que estaban incluidos en la patente, como las maquinitas y todo lo demás que no están autorizadas, entonces esos no son elementos suficientes. Y si un acta de la fuerza pública no tiene validez, entonces que la tendrá.
La señora presidenta, el reglamento mismo de patentes dice que en una denuncia por debidos actos policiales y ahí se están aportando, sería bueno señor Alcalde que se tome ya una acción definitiva sobre este tema porque se le está dando largas al asunto. Y a nosotros la gente nos pregunta y los que les digo es que la administración está resolviendo y no tenemos como nada concreto. Que tomen una acción definitiva porque no podemos darle tanta larga

ACUERDO NO. 1421-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-260-11 del despacho del señor Alcalde, con relación al acuerdo No. 1296-2011, investigación sobre la patente de la Asociación Deportiva Fraternidad de San Pedro de Santa Bárbara. A la vez se acuerda hacerle la observación al departamento de patentes que los alcances de la denuncia iban más allá de la mera violación de horarios. Entonces que se proceda a tomar nota de las actas policiales que se adjuntaron en las denuncias contenidas ahí para que e tomen en cuenta como base suficiente como para cancelar esa patente y ni siquiera estimar lo que es la renovación

T-Oficio OAMSB-261-11 del despacho del señor Alcalde donde manifiesta que con respecto al seguimiento de acuerdos tomados por el Concejo Municipal y remitidos a esta Alcaldía, informamos que estamos realizando un estudio pormenorizado y exhaustivo de la totalidad de los mismos, para remisión a este Honorable Cuerpo Colegiado.

ACUERDO NO. 1422-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-261-11 donde el señor Alcalde manifiesta que le está dando seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal

T-Oficio OAMSB-262-11 del despacho del señor Alcalde donde manifiesta, con la firma del Convenio Específico de Participación para la Implantación del SITRIMU, entre La Unidad Ejecutora del Programa de Regularización de Catastro y Registro, Préstamo BID 1284/OC-CR- y la Municipalidad de Santa Bárbara, este municipio se comprometió a la contratación de un

profesional en informática para el seguimiento y ejecución del proyecto, situación que no se ha dado en nuestra institución y nos pone en un alto riesgo de no cumplir satisfactoriamente con los compromisos adquiridos.
Por tal motivo y debido a que se están destinando recursos públicos cuantiosos, además del compromiso antes citado, debemos velar y cumplir con lo firmado por que el producto que se nos entregue sea de excelente rendimiento y calidad.
Dentro del Plan Anual Operativo del año 2011 de la Alcaldía, como también del Departamento de Catastro, se aprobó, tanto a nivel presupuestario, como dentro del Plan Operativo "Cambiar el Mobiliario de Atención al Público", sin embargo, nos vemos con la urgencia de tomar decisiones en estos momentos, priorizando las necesidades de la institución.
Por tal motivo, esta administración solicita cambiar la meta planteada en el Programa III, Servicios Generales, "Compra e Instalación de un Mueble Modular para Atención al Público para el Departamento de Catastro" y cambiar la meta para que sea "Contratación de Profesional en el Área de Informática", al menos durante los próximos 6 meses, y analizar la posibilidad de crear dicha plaza en un futuro presupuesto, como también la meta "Instalación del Cableado Estructurado en el Departamento de Catastro e Ingeniería".
Cabe mencionar, que en estos momentos se realiza la instalación del cableado estructurado en el Edificio Municipal (Convenio con FOMUDE), sin embargo la cantidad de puntas de red donadas fueron (24) y no satisfacen la demanda actual de la Municipalidad (48).
Con la contratación del profesional, estaremos en posición de defender atinadamente los intereses municipales, como también el de cumplir con los compromisos adquiridos en convenios ya firmados.
Cabe mencionar que dicho proyecto se desarrolla con recursos públicos y debemos velar desde todo punto de vista porque el producto sea de excelente calidad, cumpliendo a cabalidad con los intereses municipales.
Para finalizar, aprovechamos la oportunidad para manifestarles nuestro compromiso con el proyecto, así mismo debemos prepararnos de manera consciente y responsable a las innovaciones y obligaciones adquiridas.

ACUERDO NO. 1423-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-262-11 del despacho del señor Alcalde, con relación a la implantación de SITRIMU, donde la municipalidad se comprometió a la contratación de un profesional en informática para el seguimiento y ejecución del proyecto.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-La regidora Ana Cecilia Solís manifiesta que en relación al caso del elevador lo que hice fue hacer dos dictámenes en vista de que el compañero Mario Villamizar el otro día en la sesión extraordinaria del jueves revisó los expedientes y dijo que para él se cumplía que todo estaba bien y en vista también de comentarios que me han llegado donde me han dicho que se ha circulado el que yo estoy entorpeciendo la función de la administración no aprobando mucho de los proyectos y amarrándolos. Y como en este caso yo había presentado incluso una moción por incumplimiento de deberes, por no cumplir con todo esto, como que entonces choca un poco que también venga ahora a presentar un informe en contra del proyecto, cualquiera podría decir que le estoy atravesando el caballo para que incumpla, entonces les someto a ustedes a consideración el que se tenga entonces un dictamen de mayoría de parte de ustedes si lo tienen a bien aprobarlos, si creen que definitivamente está bien y entonces yo presentaría un dictamen de minoría en el cual

hago ver todas las observaciones que tanto mi persona como Mario le encontramos a ese expediente.
El regidor Mario Villamizar solicita un receso de tres minutos
Pasado los tres minutos la presidenta municipal Venus Gutiérrez reanuda la sesión con el capítulo de informe de comisiones
A-Informe de comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-082-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Mario Villamizar Rodríguez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4,13, 44,49 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO*: Que esta Comisión ha recibido del departamento de proveeduría municipal, la solicitud para la aprobación de la adjudicación y pago de la compra directa numero 2011 CD-000044-CL,* ***"Compra de Play de Madera Para Juegos del CENCINAI ".***

RESULTANDO

PRIMERO: *Que esta Comisión ha recibido del Departamento de Proveeduría Municipal, la solicitud para la aprobación de la adjudicación y pago de la compra directa número 2011 CD-000044-CL, "COMPRA DE PLAY DE MADERA PARA JUEGOS. CENCINAI.*

CONSIDERANDO

PRIMERO*: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que en el mismo se han observado las regulaciones y procedimientos establecidos en la ley de Contratación Administrativa y su reglamento.*

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNANIME ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar la adjudicación y pago de la compra directa número 2011 CD-000044-CL, "****COMPRA DE PLAY DE MADERA PARA JUEGOS. CENCINAI a favor de (a empresa MADERAS S.A****., por un monto de UN MILLON NOVENTA YUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES EXACTOS (¢1,091.796.00).*

ACUERDO NO. 1424-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-082-2011. Acuerdo firme

B-Informe de comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-083-2011 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Mario Villamizar Rodríguez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4,13, 44,49 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen

RESULTANDO

PRIMERO*: Que esta Comisión ha recibido del Departamento de Proveeduría Municipal, la solicitud para la aprobación de la adjudicación y pago de la compra directa número 2011 CD-00D045-CL. "****SERVICIOS GENERALES PARA LA FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES DEL. CENCINAI"****.*

CONSIDERANDO

PRIMERO*: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que en el mismo se han observados las regulaciones y procedimientos establecidos en la ley de Contratación Administrativa y su reglamento.*

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNANIME ACUERDA:

***PRIMERO**: Aprobar la adjudicación y pago de la compra directa número 2011 CD-000045-CL, SERVICIOS GENERALES PARA LA FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES,DEL CENCINAI, a favor de La empresa MUEBLES METALICOS ALVARADO S.A., por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL COLONES EXACTOS (¢892.000,00).*

ACUERDO No. 1425-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-083-2011. Acuerdo firme

C-El regidor Horacio Barrantes miembro de la Comisión de Cementerio manifiesta que debería rendir un informe del cementerio, lo que pasa es que por asuntos de salud no me he podido reunir con ellos, he tenido inconvenientes un poquito difíciles y entonces pues no se ha dado esas reuniones, pero quería hacer un comentario de lo que va sucediendo en la situación del cementerio. Me llama la atención que estando en ese censo que se está realizando y a sabiendas de que sin la ayuda del panteonero difícilmente se puede avanzar, le dan vacaciones al panteonero por una semana. Don Rafael está por un tiempo relativamente corto porque no lo pueden dejar más tiempo ahí, entonces esto ya atrasó una semana. Realmente la comunicación entre el jefe de obras y demás departamentos con respecto al cementerio yo siendo como es la idónea. También una sugerencia que la vamos hacer por escrito es que yo creo que ese panteonero debe pertenecer al departamento del cementerio, no a otros departamentos y que sean otros los jefes definitivamente. En el famoso muro que hace tiempo andan dando vueltas, porque el invierno va a traer problemas, en este momento no sé qué pasa con los planos que había que hacer para seguir con el proceso. La escritura de la situación legal está en estudio, pienso que dentro de algunos días ya la licenciada va a dar alguna respuesta. El asunto de la ampliación del cementerio compra de otro terreno está en espera que soluciones encontramos. Un grupo de vecinos del Roble me dio una documentación para que sea consultada en la comisión técnica si un terreno que ellos pretenden ahí en el Roble puede funcionar para un cementerio. Seguimos a la espera de que el ingeniero mida por lo menos una sección del cementerio para ver si una rampa se puede usar.

D-El regidor Mario Villamizar miembro de la Comisión del Acueducto informa que la semana pasada su persona junto con el presidente del Concejo de la Municipalidad de Barva y un representante de la Municipalidad de San Rafael fuimos hablar con ahora del ex presidente del Ay A, también nos acompañó la diputada Marielos Alfaro, para ver cuál era la idea que tenía el A y A, con respecto a las municipalidades como la nuestra. Básicamente lo que nos dijo que Acueductos y Alcantarillados está con un déficit de ¢ 1.300 millones de colones, que le están cargando a los usuarios de los acueductos que ellos manejan todo el costo de ser el ente rector para todo lo que son los acueductos a nivel del país y si nos podían brindar algún tipo de asesoramiento a nivel del acueducto y conseguirnos facilidades para préstamos, pero los prestamos normales a tasa de mercado del gobierno. Lo que quiero decirles es que el A y A en este momento está peor que nosotros. Lo único que nos dijeron es que si era increíble que nosotros no tuviéramos micro medición, que ese era el primer paso a tomar para poder encaminar algún tipo de solución ante la Aresep para aumentar tarifas. Pero bueno hicimos el primer intento para ver que nos decían y la verdad como les digo está peor que nosotros.

E-La regidora Venus Gutiérrez miembro de la Comisión de Cultura informa que ya están retomando el trabajo. Estamos replanteando nuevas estrategias para las actividades culturales de este años partiendo de las deficiencias que tuvimos el año pasado. Estamos asignando funciones, delegando, haciendo consultas desde ya y coordinando con las instituciones educativas. Este jueves volvemos a tener reunión y estamos organizando todo el trabajo del mes de la patria y también otras actividades culturales.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia que con base en el horario que se había establecido para el trabajo de las comisiones, se había dejado para el primer lunes de cada mes lo

que era de ambiente, aprovechando que el Gilbert Salas está por acá para recordarle y al compañero Mario y Delfín para reunirnos el próximo lunes 4 de julio

ARTICULO N O. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A-Informa el señor Alcalde que el miércoles 22 de junio, reunión de control interno de la Bodega con los Jefes de Departamento y el Auditor. Se analiza el informe del señor Auditor para tomar las medidas del caso.

La Sra. Cindy Bravo asistió a reuniones con los Alcaldes de San Rafael y Santo Domingo de Heredia. Atención al público.

B-El jueves 23 de junio atención al público. Reunión con el presidente de la Asociación de Taxistas de Santa Bárbara (ASOTABA). Reunión con representantes del MINAE y el dueño del terreno del sector norte del Liceo de Santa Bárbara, para tratar sobre la tala de árboles en esta propiedad. Cindy Bravo asistió a reunión sobre los desechos sólidos en el Hotel Rosa Blanca.

*C-El viernes 24 de junio **r**eunión con los vecinos de Marbella por el problema de inundaciones producto de la construcción de bodegas en la zona aledaña. Se consiguió con los señores Víquez el aporte de un back-hoe y 30 tubos para resolver el delicado problema. El Concejo de Distrito va a contribuir con el resto de la tubería.*

Se instaló sistema de agua en el Liceo, en el gimnasio y el IPEC.

D-El lunes 27 de junio atención al público y correspondencia.

E-El martes 28 de junio atención al público y correspondencia. Reunión con vecinos de la Urbanización Marbella para coordinar el desfogue de las aguas a iniciarse el próximo jueves 30 de junio. La vice alcaldesa Cindy Bravo asistió a la Feria Científica de la escuela Excelencia de San Bosco en compañía de la presidenta municipal Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

B-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que para el buen accionar de ésta Municipalidad y en especial del Gobierno Municipal, es necesario que se cumpla con el reglamento de sesiones y se realice el último martes de cada mes una revisión de acuerdos del Concejo Municipal y también que se lleve un control de los informes que el señor Alcalde haya rendido al Concejo Municipal durante cada mes en cumplimiento de los acuerdos que éste haya tomado, para así evitar que se vayan quedando acuerdos sin ejecutar e informes sin rendir.*

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: *Modificar el artículo 13 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Bárbara que dice "* ***Artículo 13: Corresponde al Presidente del Concejo la preparación del Orden del Día, con la obligada colaboración del Secretario del Concejo Municipal",*** *la cual debe comprender los siguientes elementos:*

Asistencia y comprobación del quórum

a-Asistencia y comprobación del quórum

b- Lectura y aprobación del acta anterior.

c-Correspondencia recibida.

D-Asuntos de trámite urgente presentados por la Presidencia del Concejo Municipal.

e-Informe de la Alcaldía Municipal.

F-Dictámenes de comisiones e Informes de Auditoría.
g-Presentación y discusión de mociones.
h-Control de acuerdos (último martes de cada mes).
i) Rendición de cuentas por parte de la Alcaldía Municipal del cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal, mediante los informes escritos dados durante el mes. (Segundos y jueves de cada mes).

Las audiencias y atención al público se realizarán únicamente en las sesiones extraordinarias los segundos y cuartos jueves de cada mes; y previa solicitud expresa por escrito dirigida a la Presidencia Municipal, con una anticipación de por lo menos ocho días, en donde se señale el tema a tratar, a efecto de consultar a los funcionarios involucrados, con el fin de resolverlo prontamente.
Los Regidores Propietarios y Sapientes podrán hacer uso de la palabra, hasta un máximo de una intervención por tema por espacio de cinco minutos como máximo.
Los Síndicos Propietarios y Suplentes podrán hacer uso de la palabra, en los temas que tengan que ver en forma exclusiva con el Distrito que representan. Las solicitudes de los Síndicos para resolver problemas de su comunidad, deberán ser formuladas por escrito
Manifiesta el regidor Mario Villamizar que debería alguien llevar todos los acuerdos y el estado de los acuerdos, no se si seria la secretaria del Concejo, pero es necesario llevar ese control

ACUERDO NO. 1425-2011

EL Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento moción presentada por la regidora Solís Ugalde.

B-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Hidalgo y dice así;

CONSIDERANDO

***PRIMERO**: Que en la Sesión Ordinaria No. 38 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes dieciocho de enero del año dos mil once se aprobó mediante el acuerdo No. 861-20H el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB- 064-2011, que decía:*
Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-064- 2011,reunión celebrada el 18 de enero del 2011, con la asistencia de los señores regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen María Fonseca Sánchez y en el en ejercicio de las atribuciones y facultad que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, del Código Municipal, y concordante del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen

CONSIDERANDO:

Que en sesión Ordinaria número 35 celebrada el 16 de diciembre del año dos mil diez, mediante el acuerdo número 812-2010. El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos jurídicos oficio DALMSB-109-2010". Este oficio proveniente creí Departamento Legal suscrito por el Licenciada Eduardo Castro se refiere a la cesión de un lote por parte de la Administrada Rosa Alfaro, que se encuentra dentro de zona de protección.

RESULTANDO.

PRIMERO:

Que esta Comisión con base en la información contenida en el oficio citado, aunado al estudio de otros documentos verificó, que hay una incongruencia en cuanto a la determinación de los metros que afectan o pudieran afectar los lotes y en especial el lote que se le pretende dar a la Municipal;

SEGUNDO: Que la medición realizada por la Municipalidad, no concuerda con la realizada por el personal del MTNAET, y es por este motivo que se toma la siguiente resolución:

POR LO TANTO ACUERDA:

Solicitarle al Departamento de Catastro que dentro del plazo de 8 días remite un oficio con carácter de urgente al MINAET para que se proceda a realizar una nueva medición de la distancia que hay entre la naciente y los lotes que se pretenden segregar para que se determine en forma contundente, si los referidos lotes, se encuentran afectados por el radio de protección de la naciente la Cebolla.

ACUERDO NO. 861-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJMSB-064-2011. Acuerdo firme

SEGUNDO: Que el 8 de marzo del 2011, un funcionario del MINAET vino a realizar una nueva medición del radio de protección de la naciente La Cebolla con relación distancia a la que se encuentran los lotes que se pretenden segregar y en especial del lote que se ofrece dar a la municipalidad correspondiente al 10% del área a segregar, y en la misma semana se le notificó a la Administración Municipal el respectivo informe, mismo que hasta la fecha no se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal.

TERCERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 57 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes treinta y uno de mayo del dos mil once, mediante el acuerdo No. 1317-2011 se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CHJ-108-2011 que expresaba:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CJHJ-108-2011, reunión realizada el 28 de mayo del 2011, con la asistencia de los regidores Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y Licenciada Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que Concejo Municipal debe resolver el recurso de apelación que en alzada planteara la señora Mary Cruz Lara Solís, en su condición de Apoderada de la empresa SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A., contra la denegatoria del visado dada por el Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad, mediante el oficio PDU-TOPCAT-182-08, de fecha 15 de octubre del 2008.*

SEGUNDO: *Que en el oficio PDU-TOPCAT-182-08, del Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad, se resuelve "... que la calle que da acceso a la propiedad no cumple con los requisitos mínimos ni reúne las condiciones para ello, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana, Código Urbano razón por la cual en este momento no se le puede otorgar el visado a su propiedad".*

TERCERO: Que para resolver el referido recurso de apelación el Concejo Municipal solicitó mediante el acuerdo 1098-2011 a los Departamentos de Topografía y Catastro, Ingeniería y legal de la Municipalidad, para que en lo que les corresponda, que le rindieran un informe donde se indicara:

1- *Si el camino que da acceso a la servidumbre donde se ubica la propiedad cuyo plano se sólita visar se encuentra en el inventario vial cantonal.*
2- *Número de visados otorgados a planos de propiedades con frente al referido camino o bien, a la servidumbre donde se ubica la propiedad.*
3- *Número de permisos de construcción otorgados en esa misma zona.*
4- *Si el citado camino cuenta con los servicios básicos, en caso de que cuente con algunos indicar en qué condiciones se dan.*
5- *Que ancho y largo del camino.*

6- *Si la servidumbre que da acceso a la propiedad de marras está debidamente inscrita y de ser así, qué tipo de servidumbre es.*
7- *Si la zona donde se ubica la propiedad está dentro del área de desarrollo urbano del distrito de San Pedro.*
8- *Si el camino da acceso a otra comunidad.*

CUARTO: *Que en cumplimiento con el acuerdo 1098-2011 tomado por el Concejo Municipal en la sesión 47, el Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas remite los informes presentados por los Jefes de los Departamentos de Topografía y Catastro Ing. Jeffrey Guerrero González y a través del oficio PDU- TOPCAT 094-11 del 25 de abril, en donde manifiesta : "...Respecto a lo solicitado en el memorando 154- 2011 y el caso de la señora Mary Cruz Lara Solís , Apoderada de la sociedad San Antonio María Claret S.a., me permito indicarle lo siguiente: Según nos informa el inspector Sr. Luis Alfaro Zumbado, persona que estuvo colaborando y realizando el nuevo inventario de caminos, el acceso enunciado no se encuentra dentro del citado inventario.*

A la fecha no se han visado planos por parte de mi persona con acceso directo al acceso en mención, sin embargo cabe destacar que se encuentran alrededor de 7 planos que los mismos vecinos han mostrado en diversas oportunidades e incluso presentados a ingeniería donde se presenta el visado municipal otorgado en fechas anteriores al año 2006.

Además la zona donde se ubica la propiedad se encuentra cerca del límite del área para desarrollo el cuadrante del Distrito de San Pedro...".

Por su parte la Msc. Evelyn Conejo Jefa del Departamento de Ingeniería manifiesta en el oficio No. MSB-DI- 170-2011. Textualmente "En respuesta al memorando N°. 154-

2011, me permito informarle que bajo el nombre de SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A. o a nombre de la señora Mary Cruz Lara Solís no hay documentación ni solicitud de construcción alguna en el departamento de Ingeniería. Respecto a las preguntas le informo lo siguiente:

Pregunta N°3 Número de permisos de construcción otorgados en la misma zona. RI De octubre 2009 a la fecha no se ha otorgado ningún permiso de construcción en la zona de hecho el entorno es de carácter rural con cultivos y ganado. Sin otro particular de usted, atentamente, Msc. Evelyn Conejo Departamento de Ingeniería."

QUINTO: *Que José informes rendidos por los citados departamentos no contienen elementos suficientes que le den claridad a esta comisión como para resolver el recurso planteado y dado que en nuestro cantón no se cuenta con un Plan Regulador, en materia de urbanismo el ente regulador es el* ***INSTITUTO DE VIVIENDA*** *Y* ***URBANISMO (INVU),*** *por lo que considera esta comisión que es necesario tener un pronunciamiento de esta institución sobre las condiciones del acceso en donde se ubica la propiedad para la cual se ha solicitado el visado para construir una casa, y dado que cuando se realizó el inventario de caminos del cantón, el señor Jorge Mora, funcionario de la Dirección de Urbanismo del INVU realizó una inspección en esta zona, es conveniente que el Concejo Municipal le solicite a éste funcionario que le rinda un informe de los criterios que privaron para que este camino en tierra que se ubica en el sector del entronque con calle vieja en San Pedro de Santa Bárbara no fuera incluido como calle pública en el inventario de caminos de este cantón.* ***POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:***

Solicitar al señor Jorge Mora, funcionario de la Dirección de Urbanismo del INVU que le rinda un informe de los criterios que privaron para que el camino en tierra que se ubica en el sector del entronque con calle vieja en San Pedro de Santa Bárbara no fuera incluido como calle pública en el inventario de caminos de este cantón.

ACUERDO NO, 1317-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos Numero CHJ-108-2011. Acuerdo firme.

CUARTO: Que el Ingeniero Jeffry Guerrero del Departamento de Catastro de ésta Municipalidad, había enviado meses antes un oficio a la Dirección de Urbanismo del INVU en el mismo sentido, y que fue contestado mediante notificación que se realizara a ese departamento en la semana

siguiente a la que el Concejo Municipal tomó el acuerdo 1317-2011, sea el 31 de mayo del 2011, pero hasta el día de hoy el Concejo Municipal no ha tenido conocimiento de la respuesta dada por el señor Jorge Mora, funcionario de la Dirección de Urbanismo del INVU, sobre el caso de la solicitud para el visado del plano de la finca propiedad de la empresa SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A.

QUINTO: Que no es posible que notificaciones de oficios que lleguen a la Administración Municipal de casos que están en conocimiento del Concejo Municipal para ser resueltos por éste órgano colegiado, no le sean puestos de inmediato en su conocimiento, para que se pueda proceder a resolver los casos que dependen de las respuestas solicitadas a las diferentes instituciones y que sería una vergüenza tener que tomar el Concejo Municipal un acuerdo solicitando a esas instituciones que vuelvan a enviar los oficios pero notificándolos ésta vez al Concejo Municipal porque la administración por alguna razón que desconocemos no se los ha hecho llegar.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL OUE SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: *INSTRUIR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE JULIO DEL 2011, LE HAGA LLEGAR AL CONCEJO MUNICIPAL LOS OFICIOS QUE HAN SIDO NOTIFICADOS POR EL MINAET Y EL INVU EN LOS CASOS DE LA LOTIFICACION DE LA SEÑORA ROSA ALFARO Y DE LA SOLICITUD DE VISADO DE LA EMPRESA SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A., RESPECTIVAMENTE. LO ANTERIOR, PARA INCORPORARLOS A LOS EXPEDIENTES Y PROCEDER POR PARTE DEL CONCEJO A RESOLVER ESOS CASOS.*

SEGUNDO: QUE EN ADELANTE TODO OFICIO QUE LLEGUE A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL DE CASOS QUE ESTÉN EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LE SEAN TRASLADADOS DE INMEDIATO MEDIANTE OFICIO PARA AGREGARLOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PROCEDER COMO CORRESPONDA.

Comenta la regidora Venus Gutiérrez que hay asuntos pendientes de resolver y si ya están de verdad esos informes acá pues lo más lógico es que nos hagan llegar esos informes. Creo que sobraría enviarlo a una comisión, así es que someto a votación primero para que se dispense de trámite esta moción.

El regidor Mario Villamizar, la consulta es que si a la Alcaldía le remite algún informa alguna institución dirigida directamente a la Alcaldía, lo que le está solicitando esta moción es que nos haga el favor de que nos lo traslade al Concejo o a la comisión, si es una notificación directa a la alcaldía.

La regidora Venus Gutiérrez, yo soy parte de la comisión y entiendo el asunto, nosotros como Concejo tenemos asuntos pendientes de resolver, como son asuntos muy técnicos, hemos hecho a través de la administración quien es quien le corresponde hacer las consultas a las instituciones, para que nos hagan llegar y nosotros resolver y a la fecha no nos lo han hecho llegar

Manifiesta la regidora Solís Ugalde, que como un funcionario municipal recibe un oficio y no lo tramita donde corresponda. Lo primero que tengo que buscar es un expediente máxime en el caso del topógrafo municipal Yeffry que ya conoce los casos y que hay un expediente. Sabe y si no se averigua donde está ese expediente, cual departamento lo tiene. Porque no va a dejar el oficio traspapelado o por ahí en el escritorio, eso hay que agregarlo al expediente respectivo.

Y si sabe que son casos que están en conocimiento del Concejo, que ya pasaron por la administración, que es el Concejo ahora el que tiene que resolver, entonces como es posible no se ponga en conocimiento al superior para que el superior lo remita al Concejo.

ACUERDO NO. 1426-2011

EL Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís

ACUERDO NO. 1427-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Solís Ugalde. Acuerdo firme

ACUERDO NO. 1428-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobada la moción de la regidora Ana Cecilia Solís Hidalgo

C-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO*: Que en la sesión ordinaria número dos, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes once de mayo del año dos mil diez, se tomó el acuerdo No. ACUERDO NO.34-2010 mediante el cual el Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción que la suscrita presentara y deja en firme el referido firme.*

SEGUNDO*: Que el contenido de la moción indicaba:*

" Que en total apego a la normativa existente, y con las salvedades de ley, a partir del acta de la presente sesión, en todas las actas se haga constar en forma sucinta las deliberaciones habidas sobre los proyectos sometidos al conocimiento de éste Concejo."

TERCERO: *Que el espíritu de la referida moción era el evitar que se consignaran en las actas situaciones ajenas al tema del que se estuviera conociendo. Sin embargo, he notado que en muchos acuerdos no se consignan los criterios expresados por los regidores y regidoras sobre el tema a la hora de tomarlos y es de suma importancia que quede constancia en las actas de esas intervenciones. Así mismo, se deben consignar en forma sucinta (breve o resumida) las consultas y/o aclaraciones que se le soliciten al señor alcalde con relación al informe de labores que semanalmente presenta.*

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE CUMPLA CON EL ACUERDO No. 34-2010, PERO QUE NO OMITA LAS DELIBERACIONES QUE SE REALICEN ENTRE LOS REGIDORES Y REGIDORAS SOBRE LOS TEMAS SOMETIDOS AL CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL Y LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES QUE SE REALICEN SOBRE EL INFORME DE LABORES QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE SEMANALMENTE.

ACUERDO NO. 1429-2011

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís. Acuerdo firme

D-Manifiesta la regidora Ana Cecilia que la siguiente moción la presento en vista de que cuando se le solicita una certificación de contenido presupuestario al tesorero Wilbert Carvajal, muchas veces presentan una certificación con varias cuentas y viene mucho eso de servicios generales, que para mí es como tipo comodín verdad. También se dio problema con la certificación del contenido económico para lo del adendum del convenio con la UNA, luego resultó que no, que no se entendió, que eso no era así, entonces la moción va en ese sentido.

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que para la aprobación de adjudicaciones de compras directas y licitaciones por parte del Concejo Municipal, se adjunta al respectivo expediente una certificación de tesorería*

indicando números y nombres de cuentas con su correspondiente contenido, sin embargo, en algunas de éstas certificaciones vienen indicadas varias cuentas sin especificar de cuál es que se tomaran los recursos para la adquisición de los bienes o servicios y el problema se complica cuando se pretenden adquirir bienes para varios departamentos en donde las cuentas se manejan en forma separada y no se indica claramente de cuál de ellas se tomaran los recursos para las compras de cada departamento.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE TOME EL, SIGUIENTE ACUERDO:

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

INSTRUIR A ADMINISTRACION PARA QUE APARTIR DEL DIA DE HOY, EN TODOS LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DONDE SE PRETENDA LA APROBACION DE ADJUDICACIONES Y/O QUE SE ORDENE SU CORRESPONDIENTE PAGO, SE ADJUNTE EN EL EXPEDIENTE LA CERTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DONDE SE INDIQUE CLARAMENTE DE CUAL CUENTA (NUMERO Y NOMBRE) SE VAN A TOMAR LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL CARTEL RESPECTIVO, ASI COMO SU SALDO ACTUALIZADO AL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DEL EXPEDIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL.

La regidora Venus, si me preocupa ahí que dice sobre se ordene el pago, compañeros yo he estado preguntando también en otras municipales si nos corresponde a nosotros ordenar el pago o no, porque es un acto meramente administrativo y ahí contempla algo sobre ese tema, no sé si enviamos la moción a comisión para investigar también de una vez sobre ese tema que la regidora Solís hace alusión en la moción.

Indica la regidora Ana Cecilia que de acuerdo al artículo 13 del Código Municipal inciso e, son atribuciones del Concejo autorizar los egresos de la municipalidad, entonces se le autorizaba en forma directa hasta ¢ 500.000 colones, después de ese monto tenía que venir aprobación del Concejo.

La señora presidenta compañeros no sé si la aprobamos o se envía a comisión de hacienda y presupuesto.

El regidor Villamizar Rodríguez, la única duda que me queda es que nosotros solicitamos la certificación cuando va a salir el cartel con un presupuesto aproximado, entonces en esa moción entendí que usted solicita de que cuenta se va tomar los recursos y que de una vez se haga el débito, puede ser que de una misma cuenta vayan hacerse tres compras.

ACUERDO NO. 1428-2011

El Concejo Municipal por votación unánime, aprueba dispensa de trámite de comisión la presente moción.

ACUERDO NO. 1429-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción. Acuerdo firme

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria *Presidente*